



**AUMENTO DE  
CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ESCALZA  
S. A. -----**

**CUANTIA: \$ 9.200,00----**

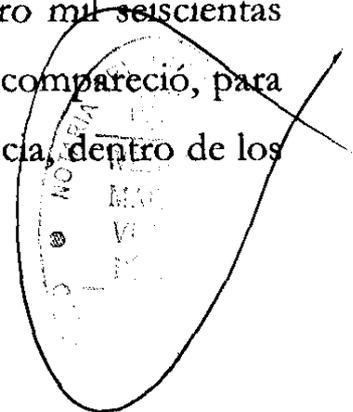
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy once de agosto del dos mil catorce, ante mi, **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Titular Trigésimo Séptimo** de este Cantón comparece el señor **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **ESCALZA S. A.** quien legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada el siete de julio del dos mil catorce.- El Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital y



Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, el señor GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **ESCALZA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el siete de julio del dos mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **ESCALZA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el siete de julio del dos mil catorce, resolvió: Aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía. **CUARTA.-**

**DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ESCALZA S. A.** Celebrada el siete de julio del dos mil catorce, el suscrito, **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara:

UNO) Aumentado el Capital de la compañía, y Reformado el estatuto social, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de julio del dos mil catorce. DOS) Declara bajo la gravedad del juramento sobre la correcta integración del aumento de capital, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía. TRES) Declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna institución del sector público. CUATRO) Que cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de julio del dos mil catorce, el accionista **JIMMY PAUL TORAL ABAD**, suscribió cuatro mil seiscientas acciones del acordado aumento de Capital, pagándolas al momento y en numerario, y las restantes cuatro mil seiscientas acciones, fueron ofrecidas al accionista que no compareció, para que pueda hacer uso de su derecho de preferencia, dentro de los



ay

treinta días posteriores a la publicación del respectivo aviso de suscripción, misma que fue realizada en el diario El Meridiano, el 9 de julio del dos mil catorce, para que el accionista que no suscribió en la Junta, haga uso de su derecho de preferencia, y, habiendo transcurrido más de treinta días después de la publicación conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías el accionista JIMMY PAUL TORAL ABAD, suscribió las cuatro mil seiscientas acciones restantes del acordado aumento de Capital, pagándolas en numerario, conforme consta del contrato de suscripción de Acciones de fecha diez de agosto del dos mil catorce. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ESCALZA S. A.**, del siete de julio del dos mil catorce. b) Nombramiento del señor GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO VICTOR HUGO GARCIA VIERA REGISTRO. Ocho mil novecientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiendo leído yo, el Notario, la presente Escritura



Guayaquil, 7 de julio del 2014

Señor  
Geovanny Eduardo Toral Abad  
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESCALZA S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, le corresponde la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil el 3 de mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de mayo de 1996.

Atentamente,

Geovanny Eduardo Toral Abad  
Secretario de la Junta

*RAZON:* Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de julio del 2014

Geovanny Eduardo Toral Abad



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.919  
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ESCALZA S.A., a favor de GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD, de fojas 29.118 a 29.120, Registro de Nombramientos número 9.411.

ORDEN 33709

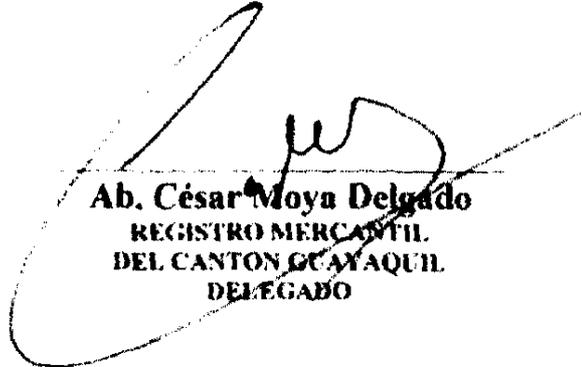
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 21 de julio de 2014

  
Ab. César Moyn Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESCALZA S.A.**

De conformidad con lo que dispone en el artículo 181 de la Ley de Compañías, se invita a los accionistas de la Compañía ESCALZA S.A. para que ejerzan en proporción al porcentaje accionarial que tuvieran en el capital actual de la sociedad, su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones que se emitirán en virtud de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas el 7 de JULIO del 2014, que resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de USD\$9.200,00 (nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), y consecuentemente emitir 9.200,00 (nueve mil doscientos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones suscritas deberán pagarse en numerario, por el equivalente al 100% del valor del contrato de suscripción de acciones. Este derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa de este aviso.

Guayaquil, 7 de julio del 2014.

P. ESCALZA S.A.

*Giovanny Toral Abad*  
 GIOVANNY EDUARDO TORAL ABAD  
 PRESIDENTE GENERAL

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

**09**

Julio-2014  
 Año XXX - No. 11184  
 10.750 Ejemplares en circulación





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ESCALZA S. A. celebrada el 7 de Julio del 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, el 7 de julio del año dos mil catorce, a las 13h30 horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los accionistas de **ESCALZA S. A.** a saber: **JIMMY PAUL TORAL ABAD**, /propietario cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, el señor **JIMMY PAUL TORAL ABAD**, y, actúa de Secretario el señor **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, GERENTE GENERAL, de la sociedad.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías, constatando que se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, esto es cuatrocientos dólares, que representan cuatrocientos votos, correspondientes al 50% del capital dejando constancia que no acudió el otro accionista.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al del orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada en **EL MERIDIANO**, publicada el martes 24 de junio del 2014, la misma que reza así: CONVOCATORIA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la Compañía **ESCALZA S. A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 7 de JULIO del 2014, a las 13h00, en el domicilio de la compañía ubicado en *La Garzota, manzana 69 villa 20, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.* La Junta convocada deberá tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Resolución sobre la designación de los administradores de la Compañía. 2.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos. 3.- Autorizar al representante Legal de la compañía para realizar todos los trámites que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta. Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía. Atentamente, **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, GERENTE GENERAL.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es:

1.- Resolución sobre la designación de los administradores de la Compañía. El señor **JIMMY PAUL TORAL ABAD**, manifiesta, que el nombramiento del señor **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, GERENTE GENERAL de la compañía se encuentra caducado, y que es necesario, actualizarlo para lo cual propone a la Junta, se ratifique al señor **GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD**, en su calidad de GERENTE GENERAL, lo que es aprobado por mayoría, de los asistentes a la junta.

2.- Aumento de Capital y Reforma de los estatutos.

El Gerente General, manifiesta que para dar mayor solvencia económica a la compañía, es conveniente realizar un Aumento de Capital de la compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que tiene actualmente a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** esto es un aumento en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y además que se Aumente el capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

10 000

20 000

La junta aprueba por mayoría de votos, aumentar el capital en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para lo cual se emitirán la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A continuación el Presidente Ad-Hoc informa a la accionista que de conformidad con la Ley de Compañías, tiene derecho de preferencia para suscribir acciones en la

proporción a las que actualmente poseen. El señor JIMMY PAUL TORAL ABAD, haciendo uso de su derecho de preferencia manifiesta que suscribe la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad en numerario.

La Junta aprueba por unanimidad la suscripción del capital suscrito, el Aumento del capital Autorizado y la forma de pago, realizada por la accionista, y en consideración a que no se contó con la totalidad del capital suscrito de la compañía, es necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, se dispone que se publique el correspondiente Aviso de Suscripción, haciéndole conocer al accionista que no ha comparecido a esta Junta del presente Aumento de capital, para que pueda hacer uso del derecho de preferencia si a bien tuviere, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo aviso.

El Presidente de la junta, propone el texto de la reforma del estatuto como consecuencia de este Aumento de Capital, de la siguiente forma:

**ARTICULO SEXTO:** El Capital Autorizado de la compañía es VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, ni podrá ser mayor al capital autorizado. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado.”

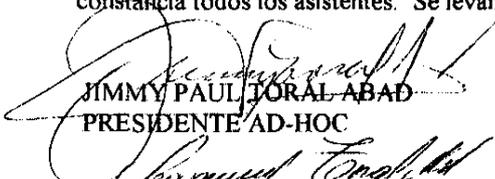
La junta aprueba por unanimidad la reforma al estatuto planteada.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el TERCER PUNTO del Orden del Día, esto es: Autorizar al representante Legal de la compañía para realizar todos los trámites que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopten en esta junta General.

La Junta resuelve por mayoría de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta y además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva del Aumento de capital y Reforma de los estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 14h30.

  
JIMMY PAUL TORAL ABAD  
PRESIDENTE AD-HOC

  
GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE HACE LA COMPAÑÍA ESCALZA S. A. A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY PAUL TORAL ABAD.

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte la compañía ESCALZA S. A. con RUC # 0991349669001, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía ESCALZA S. A. y que para los efectos del presente contrato se denominará la compañía; y por otra parte el SEÑOR JIMMY PAUL TORAL ABAD, por sus propios derechos, con cedula de ciudadanía # 0910658939, de nacionalidad ecuatoriana, casado de ocupación Economista, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL SUSCRIPTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

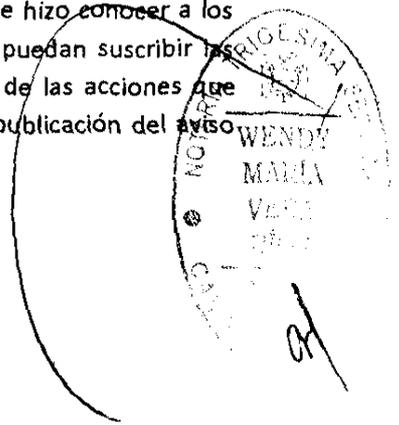
1.- La compañía ESCALZA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.

2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas DE LA COMPAÑÍA ESCALZA S. A. celebrada el siete de julio del dos mil catorce, resolvió: Aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía, en los siguientes términos:

a).- Aprobar el Aumento de Capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos dólares, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadero en numerario y al contado.

b) Que cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de julio del dos mil catorce, el accionista JIMMY PAUL TORAL ABAD, suscribió cuatro mil seiscientas acciones del acordado aumento de Capital, pagándolas al momento y en numerario, en su ejercicio de su derecho de preferencia, y la cantidad de cuatro mil seiscientas acciones fueron ofrecidas para su suscripción y pago a los demás accionistas de la compañía ESCALZA S. A.

c) Se procedió a la publicación del respectivo aviso de suscripción, misma que fue realizada en el diario El Meridiano, el 9 de julio del dos mil catorce, por medio de la cual, se hizo conocer a los accionistas de la compañía ESCALZA S. A. que no participaron en la Junta, puedan suscribir las acciones disponibles, en ejercicio de su derecho de preferencia a prorrata de las acciones que tuvieren, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del aviso antes mencionado.



d) Transcurrido los treinta días desde que se publicó el aviso, sin que los accionistas hayan hecho uso de su derecho de preferencia, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, el accionista JIMMY PAUL TORAL ABAD, ha manifestado su intención de suscribir las cuatro mil seiscientas acciones restantes del acordado aumento de Capital, ofreciendo pagarlas en numerario, por así convenir a sus intereses.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, el accionista JIMMY PAUL TORAL ABAD, suscribió las cuatro mil seiscientas acciones restantes del acordado aumento de Capital, pagándolas en numerario, las cuales fueron ofrecidas en el diario El Meridiano, el 9 de julio del dos mil catorce.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio pactado y definitivo a pagar por parte del accionista JIMMY PAUL TORAL ABAD, es de cuatro mil seiscientos dólares, por su suscripción de cuatro mil seiscientas acciones, que forman parte del capital suscrito de la compañía ESCALZA S. A. el mismo que es pagado en numerario y al contado.

Dicha cantidad es recibida a entera satisfacción por parte de la compañía ESCALZA S. A. quien declara recibirlo a plena conformidad.

CLAUSULA QUINTA: LEGISLACION APLICABLE

Para cualquier controversia que se suscitare como consecuencia de la aplicación e incumplimiento de las estipulaciones contractuales de este instrumento, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y a la vía verbal sumaria.

Leído que le fue a las partes se afirman y ratifican y firman en unidad de Acto.

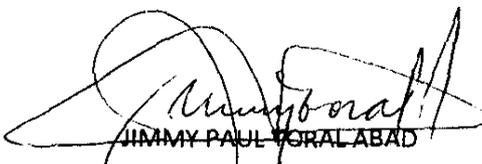
Guayaquil, 10 de agosto del 2014.

p ESCALZA S. A.

RUC # 0991349669001

  
GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD

GERENTE GENERAL

  
JIMMY PAUL TORAL ABAD  
C.C. 0910658939



PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la Compañía ESCALZA S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 7 de JULIO del 2014, a las 13h00, en el domicilio de la compañía ubicado en La Garzota, manzana 69 villa 20, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

La Junta convocada deberá tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolución sobre la designación de los administradores de la Compañía.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.
- 3.- Autorizar al representante Legal de la compañía para realizar todos los trámites que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta.

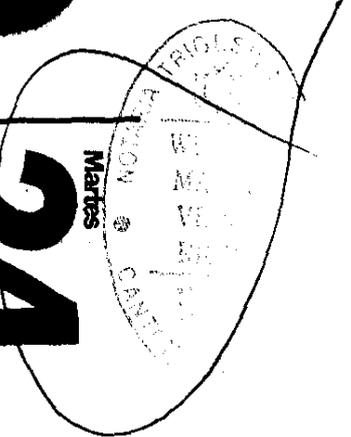
Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía

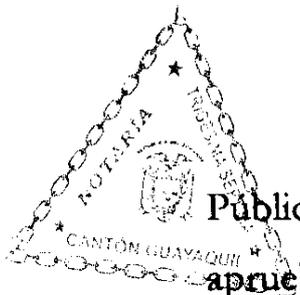
Atentamente,  
  
 GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD  
 GERENTE GENERAL

Junio-2014  
Año XXX - No. 11169  
10.750 Ejemplares en circulación

# 24

Martes





Pública , de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. ESCALZA S. A.

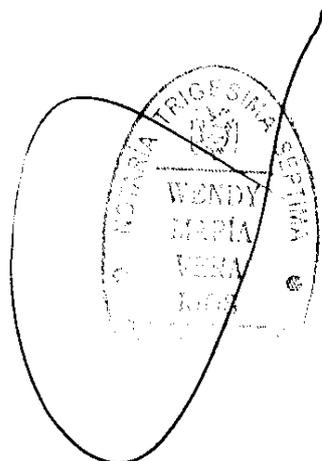
GEOVANNY EDUARDO TORAL ABAD

Gerente General

Ced. C. 0910494111

Cert. V. 048 - 0057

R.U.C. 0991349669001



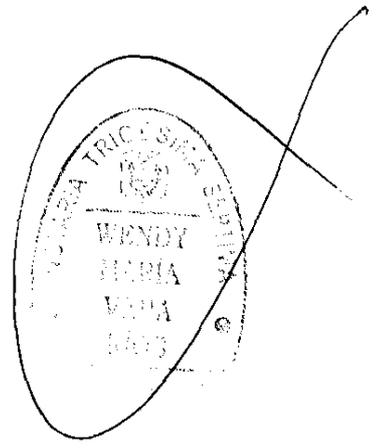
**AB. WENDY MARIA VERA RIOS**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DEL **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESCALZA S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Wendy Maria Vera Rios*  
**Ab. Wendy Maria Vera Rios**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.335  
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ESCALZA S.A.**, de fojas **80.695 a 80.715**, Registro Mercantil número **3.199**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41335



**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de agosto de 2014

REVISADO POR: *to*

Nº 0922113

*Minyan*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/SEP/2014 16:18:39 Usu: atorresco



Remitente: No. Trámite:  -   
AB.VICTOR HUGO GARCIA VIERA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL.

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =